

de en conyunto al Regidor D. Antonio Zangillo  
y al Procurador Sindico D. Juan Garcia para  
que abittandou con esta Corporacion consulten  
los medios mas proporcionados y pronto para  
auxiliar las urgentes necesidades en que se tra-  
ta aquella Corporacion para atender a sus pre-  
sentes gastos, y no pudiendo remediarlos se ley  
manifiesto para elevar la solicitud a la Dipu-  
tacion provincial. Y entendido p<sup>o</sup> este Ayun-  
tam<sup>to</sup> acordado. En luego que se presenten  
los posicionados se determinara

Alcaldia de car. q  
empleada para  
el abono de caridad

Viene una instancia de D. Juan Lopez Diez  
Procurador de este numero y titular de este  
Ayuntamiento; otra de D. Juan Diez y D. Juan  
Francisco, Medico y cirujano, primeros titulares  
de esta jurisdiccion, otra de Ana Maria de los  
Rios de D. Pedro Jose Leon, Maestro a pri-  
meras letras que fue en la Poblacion de  
Alumbraez, y otra de Juan Martin Cortes  
del Colegio de S<sup>to</sup> Sebastian, en todas ellas  
solicitan el abono de algunas caridades a  
cuenta de lo que se les adeuda p<sup>o</sup> su sueldo,  
y entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento acordado: Que

